

11-26/MOC-00016. Resolución por la que se insta al Gobierno de España a la anulación de la normativa estatal que posibilitó las inmatriculaciones de la Iglesia católica

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a la anulación de la normativa estatal que posibilitó las inmatriculaciones de la Iglesia católica, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra:

1. Insta al Gobierno de España a promover una ley que declare la nulidad del artículo 206 de la Ley Hipotecaria desde la entrada en vigor de la CE y, solamente para la Iglesia católica, con su consecuente artículo 304 del Reglamento Hipotecario de 1947, así como de cualquier otro precepto concordante, que permitieron la inmatriculación de bienes por parte de la Iglesia católica mediante certificación eclesiástica administrativa.
2. Insta al Congreso de los Diputados/as a aprobar las reformas legislativas necesarias para declarar la nulidad de pleno derecho de las inmatriculaciones realizadas al amparo de dicha normativa inconstitucional.
3. Solicita al Gobierno de España la creación de un procedimiento estatal de revisión, investigación y, en su caso, recuperación de los bienes inmatriculados indebidamente, con la participación de las comunidades autónomas y entidades locales y, en su caso, revertir la situación o reparar los daños y perjuicios.
4. Reclama la ampliación, depuración y publicidad completa del listado de bienes inmatriculados, así como su correcta identificación registral, por la Iglesia católica desde 1946 hasta la actualidad.
5. Atendiendo al trabajo que se está desarrollando en Navarra en la revisión, investigación y, en su caso, recuperación de los bienes inmatriculados indebidamente, insta a las Cortes Generales y al Gobierno de España a trabajar con el resto de las administraciones y junto con la sociedad civil a trabajar en la recuperación los bienes inmatriculados ilegítimamente por parte de la iglesia católica en el conjunto del Estado.
6. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a las Cortes Generales, a la Federación de Municipios y Concejos (FNMC), y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)".
Pamplona, 6 de febrero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias